



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA  
CONCEJO DELIBERANTE

Expte. 35104

La Plata, 4 de julio de 2001

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 13, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

**ORDENANZA**

■ 9289

**ARTICULO 1°:** Dispónese la adhesión del Municipio al régimen dispuesto por los  
----- Artículos 2° , 5° y 7° de la Ley Provincial N° 12.563, con las adecuaciones y modificaciones que se establecen en la presente Ordenanza.

**ARTICULO 2°:** Decláranse en Estado de Emergencia Administrativa, Económica y  
----- Financiera la totalidad de los órganos y entes municipales, sea que pertenezcan a la Administración Central o Descentralizada de los Departamentos Ejecutivo y Deliberativo, Juzgados de Faltas, Defensoría Ciudadana y Banco Municipal de La Plata.

**ARTICULO 3°:** Facúltase al Departamento Ejecutivo y a la Presidencia del Concejo  
----- Deliberante a disponer el cese de oficio, para el acogimiento a los beneficios jubilatorios, de los agentes alcanzados por la norma citada en el Artículo 1° de la presente.

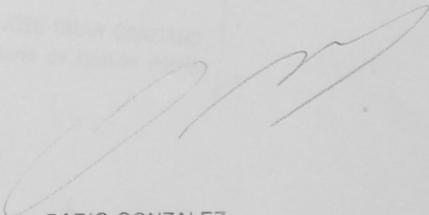
**ARTICULO 4°:** El Departamento Ejecutivo y la Presidencia del Concejo Deliberante  
----- podrán suspender la aplicación de lo dispuesto en el Artículo 3° de la presente y únicamente por el plazo de vigencia fijado por la norma provincial, por razones de servicio debidamente fundadas y acreditadas, debiendo en dicho lapso procurar la solución adecuada a superar las mismas.

**ARTICULO 5°:** Autorízase al Departamento Ejecutivo a efectuar las previsiones y  
----- adecuaciones presupuestarias pertinentes para continuar con el pago mensual de los aportes previsionales correspondientes a los agentes jubilados en los términos y con los alcances dispuestos en los Artículos 4°, 6° y 7° de la Ley Provincial N° 12.563.

**ARTICULO 6°:** Afectáse la reducción del Gasto en Personal, producto de la  
----- aplicación de la presente Ordenanza, como ahorro efectivo del rubro respectivo del presente ejercicio.

**ARTICULO 7°:** De forma.

  
Claudio Fiorellino di Siepe  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante

  
DARIO GONZALEZ  
Presidente  
Concejo Deliberante de La Plata



*Municipalidad de La Plata*

LA PLATA, 17 de julio del 2001.-

**Cúmplase, regístrese, comuníquese y publíquese.**

Dr. OSCAR ALBERTO MARTINI (h)  
*Secretario de Gobierno*  
*Municipalidad de La Plata*

Dr. JULIO CESAR ALAK  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

LA PLATA, 17 de julio del 2001.-

Registrada en el día de la fecha bajo el número **NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE (9289)**.

**SECRETARIA DE GESTION PUBLICA**

Dr. JOSE OMAR GRAZIANO  
*Secretario de Gestión Pública*